

## VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



## INSTITUTO SALVADORENO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

15855/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día ocho de febrero del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°15855/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el señor con Documento Único de Identidad número , en la cual solicita: "Fotocopia certificada del expediente clínico a nombre de paciente: , con número de valoraciones . Expediente ubicado en Hospital General del ISSS."; Hace las siguientes valoraciones
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del <b>Hospital General</b> del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.
Que con fecha dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual según registros data del año 2015 y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día jueves uno de febrero de dos mil veinticuatro con la finalidad de agotar todas las instancias posibles en el proceso.
En fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la de la información, debido que aún se encontraba en la búsqueda de la información, por lo que se emitió ampliación de plazo por complejidad tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día jueves ocho de febrero del presente año.
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital General, remitió fotocopia certificada de expediente clínico a nombre de paciente que consta de 148 folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.
Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, <b>RESUELVE:</b>
Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad deberá presentar su Documento Único de Identidad.
El costo de reproducción de la información antes detallada es de ocho dólares con cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$8.04), lo que corresponde a 201 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.
Notifiquese, por medio de correo electrónico.  Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS